



DECRETO N° **658**  
 TEMUCO, **30 JUN 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.06.2020; presentada por COMERCIAL EDGARDO ANTONIO VILLABLANCA PARDO E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: COMERCIAL EDGARDO ANTONIO VILLABLANCA PARDO E.I.R.L.
Rut	: 76.542.157-8
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-26567
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: BAZAR Y JUGUETES
Código Actividad	: 476.400
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1314 LOCAL 103, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: VILLABLANCA PARDO EDGARDO ANTONIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 74-1
Fecha de Solicitud	: 23.06.2020
N° Solicitud	: 124
Fecha Eliminación	: 23.06.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/vm/vxca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2058884